



Señores (as)

Diputados (as)

Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

Asamblea Legislativa

Estimados señores (as) Diputados (as):

En respuesta al oficio CPEM- 025 -2019 donde se solicita criterio a esta organización con respecto el proyecto de ley 21.011 “REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO DE MUNICIPAL, DEL 18 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LEY 9047 DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEL 25 DE JUNIO DE 2012. LEY PARA DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN”, me permito notificar lo acordado por la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI) en su sesión ordinaria del mes de Junio:

ACUERDO 08-06Or-2019

Se acuerda hacer un manifiesto en contra del proyecto de ley por las siguientes razones:

- 1- Recientes informes de la Contraloría General de la República han señalado debilidades en el manejo de fondos por parte de los Comités Cantonales de Deportes (Ver DFOE-DL-IF-00009-2017 – DFOE-DL-IF-0013-2017 – DFOE-DL-IF-0008-2015).



- 2- Para el año 2018 se les transfirieron a dichos comités un monto aproximado de ₡15.595 millones de los cuales registraron en superávit más de ₡2.090 millones, dineros que no forma parte de una política cantonal del deporte bajo la dirección del Gobierno Municipal, convirtiéndose muchas veces en acciones aisladas y sin generar un impacto medible en la población. Adicional a ello hay que denotar que por la disparidad que existen entre las Municipalidades y sus contextos socioeconómicos, un modelo de porcentaje (%) sobre los ingresos ordinarios haría que las Municipalidades que más ingresos tienen transfieran más a dichos comités, generando aún mayor disparidad entre los espacios del deporte en los cantones (urbanos versus rurales).
- 3- Desde ANAI se le propone a los señores legisladores (as) que para tener mayor impacto y eficiencia en las políticas del deporte, se pueda emular el modelo de gestión vial cantonal que existen las municipalidades, donde en lugar de un comité con personería jurídica, sea una especie de Junta Cantonal presidida por los Alcaldes Municipales e integrada con diferentes actores del cantón y una unidad técnica especializada dentro de la Municipalidad que tenga un plan cantonal de corto, mediano y largo plazo del deporte. Esto permitiría una inversión de los fondos por medio del aparato municipal (contratación administrativa) y una mayor democratización y participación de los actores por medio de la Junta Cantonal.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Adicional a lo señalado por el acuerdo, es importante hacer mención que el proyecto estaría modificando de nuevo el artículo 10 de la Ley 9047, regresando a la versión 2 de dicha Ley y derogando al actual y vigente artículo 10. Adjunto comparativo para sus respectivas valoraciones.



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

Sin otro particular suscribe,



Jonathan Espinoza Segura
DIRECTOR EJECUTIVO

anai

Telefax: (506) 2222-0027-2222-0047 Email: info@anai.cr - Web: www.anai.cr

Edificio Centro Colón, Piso 4, San José, Costa Rica